



**BREVES PINCELADAS DE D. DOMINGO BRETÓN
Y DE SU HIJO D. EUGENIO BRETÓN GUTIÉRREZ,
CABALLEROS DE LA ORDEN DE CABALLERÍA DE SANTIAGO**

*Manuel Luis Ruiz de Bucesta y Álvarez
Presidente de la ARGH*

*Escribimos para un pueblo durmiente a quien
conviene despertar; para ciegos a quien cumple
restituir la luz; para obstinados cuya
resistencia debemos vencer.*

D. Pedro V, de Portugal

Siempre ha sido buena cosa tener un nombre para rescatar de la historia olvidada y aunque sabemos que sólo algunos han destacado sobre los demás, son muchos los que merecen unas líneas que digan sobre su paso por la vida. Apenas saber que no pocos de los olvidados han sido esforzados soldados, en realidad la muchas veces dilatada y difícil vida no nos ofrece el tiempo suficiente para rescatar las memorias de todos, pero tampoco sus hazañas han despertado en la mente de los historiadores un recuerdo como el del famoso “Mambrú” de quien nos relataba Malborough, y es que a veces es necesario el recuerdo individual frente al colectivo.

Las generaciones y la propia vida nos transforman a todos en simple olvido, esta es una de tantas razones por la que son fundamentales los minuciosos genealogistas. Aficionados e interesados que gastan su tiempo entre viejos documentos y a los que debemos de reconocer como imprescindibles, simplemente porque con su delicadeza y con su tacto logran rescatar a las personas olvidadas del triste desconocimiento. Y cuando aquel estudioso nos lo presenta ordenado, esos datos deben servir también para la reflexión. Leeremos de la mano de Domingo Bretón –que es uno de los que hablaremos- como al tiempo de instituir un mayorazgo, preocupado por el recuerdo, expresaba que su temor era que se destruían y perdían *tanto las familias como la memoria de las personas*.

Lógicamente, unos biografiados nos ofrecen más que otros sobre su existencia, no obstante para ser lo que somos requerimos y necesitamos de todos, del conjunto general de las personas. De unos tan sólo alcanzaremos a decir su nombre, el cual aunque parezca superficial ya es más de lo que muchos de nosotros llegaremos a añorar, de otros intentarán aquellos celosos genealogistas pincelar unas líneas y situarlos en el árbol de la vida, en la rama que le corresponderá por turno y sabiendo perfectamente aquel estudioso que su labor silente es su humilde reconocimiento, el mismo que ha logrado con un esfuerzo del que nunca ha pretendido una recompensa.



En esta ocasión he querido rescatar a unos personajes olvidados cuyo linaje era originario del lugar riojano de Bergasa. Trataremos del apellido *Bretón* de cuya voz dicen muchos historiadores que es originario de la Bretaña en tierras de Francia, nosotros en cambio sólo tomaremos lo que tenemos documentado sobre este linaje y de quienes sabemos con certeza que su origen fue en Bergasa. Las breves referencias de este linaje en esa localidad nos hablan de Don Domingo Bretón, caballero de la Orden de Santiago, no obstante también ocuparemos un espacio a la familia y al entorno, porque entendemos que no debe de dejarse en un segundo plano. Diremos sobre ellos y sobre su participación en la vida y en las instituciones, y aunque nos faltará el retrato que pueda mostrarnos los rasgos de sus rostros y con el que pudiésemos intentar ver a través de sus semblantes los trazos del carácter más riojano, no nos quedará otro que imaginárnoslo y dibujarlo mediante la escasa información de que disponemos.

Eugenio Bretón y Gutiérrez será el último del que hablaremos, personaje que fue de Aldeanueva de Ebro, una pequeña villa que se localiza muy cercana a Rincón de Soto, en el camino que transcurre entre las viejas Calahorra y Alfaro. Será en su magnífico templo de San Bartolomé en donde recibirá las aguas bautismales estando presentes su ilustre padre Domingo y su madre Andresa Gutiérrez.

Asimismo conocemos que varios de este apellido y por ende de este mismo linaje habían tomado su asiento en el afamado Solar de Valdeosera, siendo inscritos *como se hace por costumbre* en los libros becerro. Estos datos los veremos más adelante cuando hagamos cuenta de su hidalguía, momento en que volveremos sobre la presencia de miembros de este linaje en la conocida institución milenaria, familiar y nobiliaria ubicada en el Camero Viejo. También diremos, aunque sólo sea someramente, sobre su presencia por las tierras bajas de La Rioja en donde habrían participado en pleitos, desacuerdos, dando poderes, con litigios y en acuerdos municipales, pero también a la vista de las ejecutorias de nobleza como la librada por el vecino de Arnedo Juan Bretón de Balago¹ en el año 1609² u otra anterior de 1529 litigada por Diego Bretón³ a consecuencia de su hidalguía contra el concejo, justicia y regimiento de Calahorra, lugar de donde era vecino.

¹ Lejos de pensar que se trata de un lugar o una localidad –cosa que en realidad no deseamos–, leemos que Bálago es según la RAE, la paja trillada, la paja larga de los cereales que queda después de quitarle el grano.

² Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Sala de Hijosdalgo, caja 0524.005; Pergaminos, Carpeta, 188, 7.

³ Señala en el citado documento que estos eran originarios de Arnedillo.

Bergasa. Lugar de origen de los Bretón del Balago.

Hasta llegar a nuestros biografiados tenemos que partir de las escasas noticias que nos han quedado de este lugar de Bergasa sobre el cual sabemos que se exime de Arnedo en el año 1679. Madoz⁴ nos relata que *es partido judicial y administrativo de Arnedo* y dice que en aquel año de 1845⁵ tenía:

140 casas cómodas y desahogadas, distribuidas en varias calles y una plaza, todas empedradas aunque algo pendientes por la desigualdad del terreno, al tiempo sigue relatando que tiene casa de ayuntamiento en la cual está la cárcel y escuela de primeras letras para ambos sexos.



Imagen 1. Bergasa. Casas e Iglesia.

⁴ MADDOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, 1846-1850.

⁵ Con anterioridad, en el año 1826, Sebastián de Miñano y Bedoya, en su *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*, relataba sobre Bergasa y decía: *V.S. de España, prov. de Soria, partido de Logroño, obispado de Calahorra. A.P., 85 vecinos, 326 habitantes, 1 parr. Sit. A la falda N. de la sierra Laiz; confina con el pueblo de Bergasillas y término de Arnedo, Quél y Tutelilla. Produce granos, aceite y ganados. Dist. 6 leg. de la cabeza de partido. Contr. 3,038 rs. 27 mrs. Derec. Enag. 604 rs. 28 mrs.*



En la segunda mitad del siglo XVI localizamos en esta localidad de Bergasa a través de los registros sacramentales de la parroquia de *Santa María del Prado* a Juan Bretón del Valago⁶ quien casa con María Ochoa. De este matrimonio conocemos a su hijo, que seguirá esta línea, su nombre Pedro Bretón del Valago y casará el 13 de mayo de 1601 con Ana Sáenz Merino⁷; estos procrearán a otro hijo que ponen igual nombre, Pedro Bretón del Balago Sáenz⁸ quien casó el 29 de diciembre de 1635 en la misma localidad con su vecina Ana María Ramírez Aldea⁹, a la sazón hija de Diego y Ana¹⁰; a estos seguirá su hijo Pedro Bretón del Balago y Ramírez¹¹, familiar que fue del Santo Oficio y Alcaide en Bergasa, con quien continua la línea al casarse¹² con Magdalena Ruiz de Bucesta y Zugasti¹³, hija legítima de Sebastián¹⁴ y Magdalena.

⁶ En los documentos, el apellido de Balago aparece escrito con be y uve indistintamente. Nosotros anotaremos en razón de la manera en que lo veamos escrito en cada momento.

⁷ Hija de Cosme Sainz y de Ana Pérez, de la misma localidad de Bergasa.

⁸ Bautizado en la Parroquia de Santa María del Prado de Bergasa el 5.11.1610. Falleció el 25.12.1663 dejando *oficios castellanos, sepultura veinticinco reales, cincuenta misas rezadas y mejora a su mujer*.

⁹ Bautizada en la Parroquia de Santa María del Prado de Bergasa el 18.6.1610, y falleció el 4.12.1685, su hijo *dispuso se le hiciese oficio castellano y se dijese cien misas*, siendo enterrada en el segundo estado.

¹⁰ Contraen matrimonio en la Parroquia de Santa María del Prado de Bergasa el 22.12.1603.

¹¹ Bautizado en la Parroquia de Santa María del Prado de Bergasa el 17.8.1637.

¹² Capitulaciones matrimoniales en Aldeanueva de Ebro el 12.5.1665, *parecieron presentes de la una parte D. Pedro Bretón vecino de la villa de Bergasa, y estantes a el presente en esta dha villa, y de la otra D. Sevastián Ruiz de Bucesta y D^a Magdalena Zugasti, su legítima muger, y D^a Magdalena Ruiz de Bucesta, su hija, vecinos de esta dha villa, y digeron que por quanto a servicio de Dios nuestro Señor y mediante su divina gracia esta tratado y concertado que hechas las moniciones que manda el Santo Concilio de Trento y de ellas no resultando impedimento legítimo que lo impida, se haian de casar y velar in facie eclesie el Sr. D. Pedro Bretón con la dha señora D^a Magdalena Ruiz de Bucesta, y para aiuda a sustentar las cargas del matrimonio entre las dhas partes se capitula y manda...y finaliza en la dha villa en el dho día mes y año dhos, siendo testigos los Ld^{os} D. Matías Marín, D. Martín Subero beneficiados, Pedro Fernández y Antonio de Vilbao regidores, D. Juan Marín, D. Miguel Marín, vecinos de la dha villa y los otorgantes que yo el Ssn^o doi fe que conozco, lo firmaron lo que savían y por el que no, un testigo = Sevastián Ruiz de Bucesta = Pedro Bretón = Ld^o Matías Marín = Ld^o D. Martín Subero = D. Juan Marín = Juan Gutiérrez = Antonio Vilbao = Zeledón Pérez = Ld^o Francisco Bretón = ante mí Juan de Arrieta Texada.*

¹³ Bautizada en la Parroquia de San Bartolomé de Aldeanueva de Ebro el 22.7.1648, otorgó poderes en esa localidad el 8.6.1675.

¹⁴ Testó en 26.4.1685, haciendo entre otros muchos relación y nombramiento de herederos, correspondiéndole a *Gerónima, Gregoria, D. Antonio, Juan, Magdalena y Pedro, mis hijos legítimos y de la dha Magdalena de Zugasti, mi muger; para que los haian y lleven y hereden, partan y dividan entre ellos por iguales partes, en conformidad de lo que tengo dispuesto, para siempre jamás con la bendición de Dios y la mía.*



Será en el ínterin, en el periodo que transcurre entre la vida del viejo retatarabuelo y este último matrimonio de Pedro y Magdalena, cuando vemos recogidos a los de este linaje de Bretón en los derechos que otorgaba el *Privilegio de exempción* que obtuvo *esta nueva Villa* al eximirse de la jurisdicción de Arnedo y que según el documento *Su Magestad en 12 de nobiembre del año 1679*, firmando *la Reyna nra Señora como madre tutora del Señor don Carlos 2^a su hijo y gobernadora de estos Reynos, refrendada por Francisco Carrillo, su secretario foliado en 19 hojas y en el poder que dio esta dha villa para conseguir dha exempción y para concordar y ajusttar con el Excmo. Condestable de Castilla, Señor que era y es de esta villa*, nos dejaba constancia que en dicho poder, que como decíamos se había otorgado para la obtención de este Privilegio, figuraba Pedro Bretón del Valago a quien apuntaban como *diputado dho año de 1671 en que se otorgo el Poder* y que a su folio 9 añadía:

Sébase por esta escritura de poder como nosotros el Concejo reximto y vezinos de este lugar de Vergasa de la jurisdizió de la Ziudad de Arnedo estando juntos en nro Concejo según que lo tenemos de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas convenientes al bien y utilidad del dho conzejo prevenidos para ello de por questa ante diem y por son de campana tañida y en espezial estando juntos Juan de Arnedo, Alcalde, Lorenzo González Muñoz, rexidor por el estado de hijosdalgo, Juan de Erze, rexidor por el estado general, Pedro Bretón del Valago y Sebastián de Eguizabal, diputados del dho Ayuntamiento por el dho estado de hijosdalgo (...).

El mismo documento aludía al modo en que se podía alcanzar el cargo de *Alcayde*¹⁵ *de esta villa* y contaba con la debida puntualidad que se requería que *aya de ser prezisamente hijodalgo*¹⁶, es más, relataba que *su Exz^a y sus*

¹⁵ Este cargo que fue en la localidad de Bergasa representaría el de justicia. El alcaide que procede de *al-qá'id* y que significaba juez o jefe militar, representaba a un justicia y generalmente tenía entre sus facultades el poder convocar reuniones de Concejo, representaba al señor o al Rey y en los actos principales por lo general se distinguiría en un lugar preeminente como signo de autoridad.

¹⁶ Relata el traslado: *Sebastián Ruiz ess^o del número y ayuntamit^o desta Villa de Vergassa Certifico y doy fee y verdadero testimonio a los señores que el presente vieren que por un Real Privilexio despachado por la Magestad del Señor Dn Carlos Segundo en Madrid a doze de nobiembre del año de mill seiscientos y setenta y quatro en su menor edad y firmado de la Reyna D^o Mariana de Austria su madre como tutora y gobernadora deste reyno y señorías, y refrendado de Franc^o Carrillo Secretario de S.M. consta, por el poder que se dio por el conexo Justicia y reximiento desta Villa a favor de Dn Juan Yñiguez de Arnedo Colexial mayor que entonzes era en el Mayor de San Yldefonso de Alcalá de Henares, tratando de eximirse de la Jurisdicción de la Ciudad de Arnedo, aver concurrido en dho poder entre otras personas y vecinos Pedro Bretón del Valago y Sebastián de Guizabal con el distinctibo de diputados del ayuntamiento por el estado de hixosdalgo; Y entre las condiciones que para dha essempción se pactaron en la ess^a otorgada por el excm^o Señor Dn Yñigo Melchor Fernández de Velasco y Tobar condestable de Castilla y de León y señor que fue de dha Ciudad de Arnedo y desta dha Villa, y el referido Dn Juan Yñiguez de Arnedo a los zinco de Agosto de mill seiscientos y setenta y uno ante Joseph Martínez ess^o perpetuo del número de dha Villa de Madrid fue una que su ex^a y sus subcessores, como lo avían echo asta entonzes acción de nombrar un Alcayde que prezisamente fuesse*



subzesoires como lo han hecho asta aquí han de nombrar un Alcayde que sea hijodalgo prezisamente y este en tal posesión por el pleyto omenaje que haze y por representar la persona de su Exz^a. Determinaba también los cometidos del expresado cargo el qual ha de entrar en los ayuntamientos y asistir en todos los demás actos públicos y exerzer este puesto en la conformidad que asta aquí prefiriendo al rexidor del estado de hijosdalgo en cuió lado ha de ocupar su puesto después del Alcalde de los hijosdalgo. Ocupará el citado cargo en 1691 Pedro Bretón del Balago, abuelo de Eugenio Bretón, último del que trataremos.

La hidalguía

Quizás la calidad de las personas sea uno de los referentes más importantes en aquellos tiempos del Siglo de Oro, pues definía además de su condición las posibilidades, sus derechos y lo que es más importante, la exención del pago de ciertos impuestos. No obstante lo anterior debemos de aclarar que el hecho de disfrutar de la posición de hijodalgo y también de la de cristiano viejo, o también el hecho de no presentar *mezcla de moro, judío o penitenciado por el Sancto Oficio de la Inquisición*, en realidad ni daba ni quitaba, porque existían hidalgos que como veremos eran *pobres de solemnidad*, también los había muy ricos y por lo mismo estaba lo que actualmente sería una “clase media”. De la hidalguía podemos decir que era un derecho de nacimiento pero de ninguna forma implicaba un acogimiento a un beneficio o una manutención gratuita por parte del Estado. Así pues, aquella nobleza de que hablamos si la tratamos como situación jurídica podía pleitearse,

hixodalgo, y estubiesse en tal posesión, el qual hubiesse de entrar en los ayuntamientos y asistir en todos los demás actos públicos y exerzer este puesto en la conformidad que asta entonzes y prefiriendo a el rexidor de dho estado de hixos dalgo en cuió lado hubiesse de ocupar su asiento después del Alcalde de los hixosdalgo que como Justicia ordinaria havia de hacer Caveza en el banco donde se sentasen porque en el otro avían destar los del estado general, tomando el referido de hixosdalgo el lado derecho así en todos los actos y concurrencias que se ofrecieran en el ayuntam^o como en todos los demás actos públicos; y el dho Alcayde havia de poder insinuar y proponer en el todo lo que le pareciera pudiesse conducir al mayor servicio de Dios, de S.M. y de su excelencia. Y a la utilidad y alivio de la dha villa y sus vezinos = Y con dha essra y en virtud del zitado poder que se otorgó por esta Villa siendo aldea de la dha Ciudad de Arnedo en quinze días del mes de mayo de mill seiscientos y setenta y un años ante Pedro Pérez Fernández de Jubera, y el dho señor Dn Juan Yñiguez de Arnedo en nombre del concejo y rexim^o del dho lugar ocurrió ante su Magestad y señores de su Real Consejo de Castilla suplicando que en conformidad de ella fuese servido de eximir y sacar a dho lugar de Vergassa y sus vezinos de la referida Jurisdicción de dha Ciudad de Arnedo haciéndola Villa de por sí y sobre sí con Jurisdicción aparte y con facultad de poder nombrar dos Alcaldes, dos rexidores, dos diputados, un procurador general, un Alguacil mayor, otro menor y los demás oficiales de Concejo que fuessen menester; Y en conformidad de lo pactado y capitulado entre dhos señores se expidió el zitado privilexio en la forma suplicada por S.M. y dhos señores de su Real y supremo Consexo de Castilla y Cámara del.



ponerse en duda, y para ello sólo bastaba con señalar en contrario sobre la situación de quienes se decían como tales.

Los Bretón no fueron menos, tuvieron que dirimir su nobleza en distintas ocasiones ante los tribunales, situación que se reconoce en varias ocasiones, entre otras en una *Carta executoria litigada entre los dos estados a fin de que sirbiesen los yjosdalgo los ofizios penosos y pareze y consta aberse dado sentenzia en favor de los yjos de algo en la Real Chanzillería de Valladolid*, fechada el 3 de octubre de 1610. También se exhibió y trasladó como parte de la documentación presentada para las pruebas de Domingo Bretón en su ingreso como caballero de Santiago un poder que:

empieza así = Sepan quantos esta Carta de poder vieren como nosotros el Cabildo de los yjos de algo del Lugar de Vergassa aldea e jurisdiziión de la Villa de Arnedo estando juntos para este efecto en casa de Francisco Bretón theniente de Alcaide del dicho lugar llamados¹⁷ (...). Y al folio 17 de dicha ejecutoria entre los yncluidos en el poder dado por los yjos de Algo se alla nonbrado Pº Bretón del Valago;

Personaje este último que era su segundo abuelo paterno. Vemos otra Real Carta Ejecutoria que trataba sobre hidalguía, su fecha de 31 de julio de 1630, en ella se cita como primero de aquella línea a un Juan Bretón del Balago casado con Catalina Bretón, vecinos y naturales de Bergasa, siendo su hijo Francisco Bretón quien casaría con una María [N] y que eran naturales de Calahorra; estos tienen a un Juan Bretón del Balago casado con otra María y fueron quienes procrearon a Juan Bretón del Balago que era quien litigaba.

Habíamos dicho más atrás que algunos de este apellido se encontraban *asentados* en el conocido Solar de Valdeosera, inscritos en la devisa de “Íñigo Martínez de Arriba” que es una de las trece que tiene el dicho Solar. En ella se inscribieron Pedro y Diego de Bretón Álvarez¹⁸, vecinos de Nájera, e hijos de Diego de Bretón¹⁹, vecino de Bergasa; a su vez eran nietos de Pedro y Casilda de Mendi; y segundos nietos de Pedro Bretón, vecino de Bergasa. Hay además otra inscripción de un Juan de Bretón²⁰, clérigo, vecino que fue de la misma Bergasa *que está en el valle del Cidacos*, quien muy posiblemente es de esta línea. Es significativo que estos asientos no se utilizaron por los miembros de esta casa de Bretón del Bálago para justificar y reconocer su nobleza, un hecho

¹⁷ Dice al margen: Poder de los hijodalgo de Vergasa para el pleyto que ganaron en Valladolid año de 1610 contra los pecheros.

¹⁸ MALDONADO Y COCAT, R.J.: *El Solar de Valdeosera. Hidalguías Riojanas*, Logroño, 2001. Inscritos en D. Íñigo Martínez de Arriba, P. 1-V-1644, V. “, fº 70.

¹⁹ Op. cit. Inscrito en D. Íñigo Martínez de Arriba, P. 1-V-1644, V., 2, fº 70.

²⁰ BELTRÁN ONOFRE, J.L.: *Devisas y Deviseros del Solar y Villa de Valdeosera*, Ediciones Hidalguía, Madrid, 2012. Señala sobre este Bretón, que presenta como derechos dominicales: nueve celemines y medio; derechos señoriales: dos pares de aves y dos pares de tortas al fuego en comunidad con sus otros consortes. Inscrito en la citada Devisa, Sig. Partida, nº 12, Libro I, Serie II, folio 71.



que es habitual cuando es más que suficiente el mostrar y declarar la vieja nobleza de su linaje. De cualquier modo también dejarán señalado en las declaraciones realizadas para la obtención del hábito de Santiago que Valdeosera es su cuna y su Señorío, en suma, lo dicen como algo vivo y latente como también lo prueban los elementos que lucen en su escudo de armas.

También el hecho de disfrutar de cargos o puestos de poder, del gobierno o el ejército, determinaba una situación social. Del linaje de Bretón leemos por ejemplo que en acuerdo de 20 de diciembre de 1703, Francisco Bretón Ruiz de Bucesta interviene en Bergasa como diputado por el estado noble²¹, posteriormente en 19 de diciembre de 1709 lo designan como Alcalde Ordinario del mismo estado de hijosdalgo; también su hermano Prudencio será propuesto en la misma localidad para el cargo de diputado según acuerdo de 26 de diciembre de 1706; con anterioridad, en el año 1691, Pedro Bretón del Balago que era familiar del Santo Oficio, fue nombrado *Alcayde* en Bergasa y su hijo primogénito inscrito como *hixodalgo*.

La Iglesia parroquial de Santa María del Prado en Bergasa. La Cofradía del Santísimo Sacramento

La Parroquia de Santa María del Prado existió y fue tal en el lugar de Bergasa, si bien por causas que al presente desconocemos aquella que mencionamos –de Santa María del Prado que es como se designaba en las viejas partidas sacramentales–, mutó su nombre con la “reedificación”, sustituyendo por aquel entonces al primitivo templo bajo una nueva titularidad que se designará como de *Nuestra Señora de la Asunción*, perdiendo por tanto su primera advocación. Sorprendentemente esto es lo que leemos en la actualidad, porque así lo declaran desde el propio Ayuntamiento²². Pascual Madoz expresó que la iglesia Parroquial era en aquella primera mitad del siglo XIX la de *Santa María de la Asunción, servida por un cura y dos beneficiados de nombramiento del ordinario en concurso general*, y también que a poca distancia *se encuentra la ermita titulada de Nuestra Señora de la Soledad*, de la cual añadía que *es digna de mencionar por los cuadros de mérito que en ella existe*. La actual de Nuestra Señora de la Asunción es de estilo barroco y erigida en el cercano siglo XVII. Sobre ella nos relata brevemente desde la web local, de cuyo texto reseñaremos entre otras cosas que *su construcción es de mampostería y sillarejo encadenado con ladrillo, presentando una nave de 4 tramos y cabecera cuadrangular*, añaden además que *se encuentra orientada al norte y que la torre es de tres cuerpos edificada en ladrillo y muy probablemente levantada*

²¹ (...) los señores Diego Arnedo Yñiguez y Domingo García Alcalde ordinarios, Dn Pedro Bretón Alcayde, Juan Bretón y Joseph Alcalde rexidores Francº Bretón, y Pedro Christobal diputados del ayuntamiento (...)

²² En la página web del Ayuntamiento leemos con sorpresa que creen que el nombre de “Santa María del Prado” pudo haberse tratado de un error.



por el vecino de Aldeanueva de Ebro, Juan Martínez. La torre de la nueva iglesia dicen que se habría inaugurado el 12 de septiembre de 1668, fecha en la que estaríamos hablando del tiempo de habitación de Pedro Bretón del Balago y Ramírez, abuelo de nuestro personaje Eugenio, y en las puertas de la separación o exención de la jurisdicción de Arnedo ganada por la Villa de Bergasa tal que hemos visto más atrás. En el interior del viejo templo de *Santa María del Prado* conocemos que una de las capillas era la denominada de San Pedro, la cual estaba señalada como propia de los *Bretones*, su ubicación era *la primera al lado de la Epístola* y sobre ella expresaron que lucía un escudo con las armas de los de esta familia.

Una vez que se ha podido acreditar la presencia de aquella vieja parroquial que se definía bajo la advocación de Santa María del Prado a través de las partidas sacramentales que fueron recogiendo las diferentes inscripciones de los vecinos de la mencionada Bergasa, hallamos también en la justa devoción de los pueblos *una confradía y hermandad en memoria y honrra del Ssm^o Sacramento y día de Corpusxpi*, cuya breve historia se encontraba formalizada y recogida en *un libro pequeño forrado en pergamino foliado todo lo escrito en 99 hojas* que a la sazón relataba en su folio 15 sobre quienes eran *los trece que habían concertado su erección*, decía así:

In dei nomine amen en el lugar de Vergasa jurisdicción de la villa de Arnedo a veinte días del mes de Abril año del Señor y de su Santo nascimiento y Salvador Jesuxto de mil y quinientos y treinta y ocho años se juntaron los honrrados Pedro Ximénez de Lijón Clérigo Benefiziado en las villas de Arnedo y Préjano, Diego Escudero viejo y Diego Bretón de la Yglesia y Joan Bretón de la Yglesia y Franc^o de Barrionuevo, Ruidíaz defumaioir e Rodrigo Zapata e Diego Bretón del Rincón e Pedro Escudero e Pedro Bretón del Villar e Joan Bretón del Valago e Diego Garzía e Joan Fernández, los quales con el ayuda e favor y de nuestra Señora Su madre (...).

Para el buen servicio de la recién fundada cofradía estipularon que en la misma no fuesen nunca *más de doze confrades ahora ni en ningún tiempo y un clérigo Presbytero²³ y esto en memoria y honrra de los doze Apóstoles de Xpo nro Redemptor*. Los requisitos para acceder a ella eran idénticos al que se observa en otras muchas cofradías de nuestro territorio riojano, señalando como exigencias para su acceso que quien formase parte de ella fuese *hijosdalgo*, una situación que fue establecida en el primer punto del articulado y ordenando que el *Confrade que hubiere de entrar en esta Santa Hermandad aya de ser hijodalgo y de otra manera no pueda entrar en la dha Hermandad*.

El viejo retatarabuelo Bretón ya figura entre los trece organizadores de la Cofradía del Santísimo, y establecen para los sucesores y para su acceso que ninguno podrá *ser substituido ni ingresado uno nuevo hasta que no falleciere uno de aquellos* o también por incumplimiento de alguno de los otros requisitos

²³ Este, que venía a representar el *trece*, lo era en honor de la Virgen María.



exigidos en su articulado. Leemos en uno de los apartados del mencionado libro que figura la muerte de uno de los cofrades, en concreto *falleció Sebastián Zapata* a quien le sucedía en derecho su hijo Juan Zapata el cual en esa ocasión no pudo tomar posesión en la misma *al estar pobre y no poder cumplir con las cargas de dicha Cofradía*. Su puesto queda vacante y *paso dicha hacha a Pedro Bretón del Valago*, quien *por dexación que hizo le suzedió su hijo Prudenzio*, en concreto uno de los hijos de Pedro Bretón y de Magdalena Ruiz de Bucesta.

La vivienda de los Bretón, en Bergasa

Para la localización de la casa de los Bretón en la villa de Bergasa hemos tenido que atender al reconocimiento que se realizó para las pruebas del hábito de Santiago de Eugenio Bretón y también de las de su padre Domingo. En ambas comprobaciones se señala que están sitas en la calle que llaman *bajo de la Yglesia* y que en ellas habitan Don Francisco y Don Juan Bretón, vecinos de Bergasa, pero también leemos de la declaración del informe que se hizo que *vieron unas casas grandes que en la fachada tenían un escudo de armas*.

En la actualidad en el entorno de la iglesia de Bergasa únicamente hemos visto una vivienda con un escudo de armas y que además se ubica en la parte baja de la iglesia, no obstante el escudo de armas²⁴ que luce no coincide con el de los Bretón. Frente a esta vivienda hallamos un precioso caserón de buen tamaño y planta cuadrada con evidentes signos de haber sido ampliada y que aún conserva cierto regusto señorial. Su factura es mampostería y sillarejo encadenado con ladrillo; la edificación es de tres alturas, apreciándose en el último piso el típico corte aragonés con pequeñas ventanas corridas en el alero. En la fachada principal y concretamente en su planta baja, a pie de calle, se ven dos pequeños huecos a ambos lados de la puerta de acceso. La planta noble se presenta con tres amplios huecos, ofreciendo el central un balcón volado. A su derecha se observa una ventana que en tiempos fue de medio punto pero que actualmente aparece cegada, a su izquierda conserva la base de un escudo de armas, en madera, habiendo perdido toda la policromía, tiene forma de águila y su cabeza mira a la diestra.

²⁴ Escudo ovalado, sobre amplias rodela apergaminadas que agarran dos jóvenes sirenas que entrelazan sus colas bajo la punta del escudo. Timbra un yelmo, levemente contornado a la diestra, con amplio plumero y hermosos lambrequines. Armas: Un árbol arrancado, pasante un león, a su diestra una Cruz paté, cántabra o de Pelayo; añade en el cantón diestro del jefe una flor de lis y en el cantón siniestro del jefe, un cánido rampante, linguado, que apoya una pata sobre la copa del árbol. En el interior del escudo el año de fabricación 1651.



Traslado de Bergasa a Aldeanueva de Ebro

Será a partir de los hijos del matrimonio formado por Pedro Bretón (del Balago) y Magdalena Ruiz de Bucesta²⁵ cuando los de esta línea de Bretón vinculen su casa con *la Aldea*²⁶. A este matrimonio lo vemos viviendo a caballo entre las localidades de Bergasa –en donde Pedro continuará disfrutando de distintos oficios y cargos en su ayuntamiento, como también con su función como familiar del Santo Oficio²⁷– y Aldeanueva de Ebro, lugar en que tal y como comprobamos a través de los registros de protocolos notariales es donde realiza su *testamento, última y postrimera voluntad*²⁸. Tuvieron por hijos a Francisco Antonio²⁹, Prudencio³⁰, Juan Joseph³¹, Pedro³², Josepha³³, María

²⁵ Iglesia de San Bartolomé de Aldeanueva de Ebro, libro de matrimonios, fº 299 vtª. *En once de junio de mil seiscientos y setenta y cinco años en presencia de mil el Ldº Juan Antonio González, cura, contrageron matrimonio por palabras de presente Pedro Bretón, vecino de la villa de Bergasa, y Magdalena Ruiz, vecina de esta villa; habiendo precedido lo dispuesto por el concilio tridentino, y no habiendo resultado impedimento alguno siendo testigos el Ldº Domingo Ruiz, el Ldº Martín de Nagusia, y otros; y lo firmé = Ldº Juan Antonio González, cura.*

²⁶ Así se llama al lugar de Aldeanueva de Ebro que popularmente también es conocido como el pueblo de las tres mentiras.

²⁷ Para contraer matrimonio se obliga a la contrayente a obtener la preceptiva licencia del Santo Tribunal y realizar las pruebas tocantes a su genealogía y limpieza de sangre. Protocolos Notariales, escribano Alexandro de Arrieta Texada, registro de 1675, fº 109, que dice: *En la Villa de Aldeanueva a ocho días del mes de junio de mil y seiscientos y setenta y cinco años en presencia de mil el escrivano y testigos pareció presente Dª Magdalena Ruiz de Bucesta, hija legítima de Sevastián Ruiz de Bucesta y Dª Magdalena Zugasti, su muger, vecinos de la dha villa y dijo: que por cuanto esta tratado y contratado el que la susodicha hechas las moniciones que manda el Santo Concilio de Trento, y de ellas no resultando impedimento legítimo, que lo impida, se haia de casar y velar en forma de la Santa Madre Yglesia con D. Pedro Bretón, vecino de la Villa de Bergasa, hijo legítimo de Pedro Bretón y Ana Ramírez, su muger; y porque para que tenga efecto el dho matrimonio se necesita sacar licencia del Santo Tribunal de la Ynquisición haciendo pruebas de su genealogía y linpieza de la dha otorgante por ser como es el dho D. Pedro Bretón familiar del Santo Oficio, y para que lo uno y lo otro se pida y consiga otorga queda todo su poder cunplido el de derecho necesario a D. Sevastián Ruiz de Bucesta su hermano con cláusula de lo poder sustituir en un procurador dos o más para que en su nombre y representando su propia persona se pueda presentar y presente ante los Sres Ynquisidores de dho Santo Tribunal y piden rescivan de concederle la dha licencia para contraer el dho matrimonio por cuanto las dhas pruebas de su linpieza y genealogía están hechas de orden y mandato de dho Sº Tribunal y en razón de lo dicho pueda hacerlo = y prosigue dho poder y acaba con la firma de un testigo y la de Juan de Arrieta Texada, escrivano ante quien paso.*

²⁸ *Yn Dei nomine amen, sepase por esta carta de mi testamento última y postrimera voluntad como yo D. Pedro Bretón, vecino de esta villa de Aldeanueva y natural de la de Bergasa, estando enfermo en cama, de enfermedad que Dios nuestro Señor ha sido servido de me dar ..., y finaliza diciendo: ...en cuio testimonio lo otorgué así, ante el presente escrivano y testigos en la dha villa de Aldeanueva a nueve días del mes de abril de mil setecientos y veinte y un años; siendo testigos llamados y rogados D. Carlos Ruiz de Bucesta y Gávvari, Pedro Martínez de [Aldama], y D. Simón de Luna, vecinos de la dha villa; y el otorgante que yo el escrivano doi fe, conozco, que aunque savía escribir no pudo por la gravedad de su enfermedad, a su ruego lo firmaron dos de dhos testigos = D. Carlos Ruiz de Bucesta y Gavari = D. Simón de Luna = ante mi Alexandro de Arrieta Texada.*

²⁹ Bautizado en la Iglesia Parroquial de Bergasa el 16.12.1680. Figura en el listado de nobles de Bergasa en 1691, Diputado en 1702, Regidor en 1704, Alcalde en 1707 y 1710. Casó en la



Manuela³⁴ y Domingo³⁵, quien sigue la línea y de quien adelantaremos que casó con Andresa Gutiérrez³⁶ que era vecina y natural de Aldeanueva de Ebro, bautizada el 19 de mayo de 1680, e hija de Zeledonio Gutiérrez Rojo³⁷ y de María de la Cuesta Ximénez³⁸.

localidad de Bergasa (velaciones el 25 de febrero de 1702) con María Antonia Ruiz, con quien tuvieron a Juan Francisco Bretón Ruiz, que nació en Bergasa el 3.12.1706. Este último ganó Real Provisión de Hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid en 1762, y estaba avecindado en la villa de Jubera.

³⁰ Bautizado en la Iglesia Parroquial de Bergasa el 9.5.1683. Diputado y Regidor por el Estado de hijosdalgo y Repartidor por el mismo estado. Casó el 19.3.1703 con su prima María Josepha Bretón y Hernández, hija de Pedro y Ana, vecinos de Bergasa. Fue hijo de estos Ygnazio, bº en Bergasa el 19.3.1703 y que gana Real Provisión de Hidalguía el 14.11.1732 (otros dicen 23.7.1736). Ignacio casó en Zayas de Bascones el 17.1.1732 con Manuela Fernández de Tejada y Martínez-Adán, hija de Bernardo Fernández de Tejada y Sáenz de Ocón y de Catalina Martínez-Adán y de la Parra. Fueron hijos de estos últimos: *Manuela Bretón y Fernández de Tejada*, bª en Hornillos el 8.10.1732; *Bernardo Antonio Bretón y Fernández de Tejada*, bº en Hornillos el 14.6.1734 y casado en Bergasa el 15.6.1757 con Isidora Argaiiz Remírez con quien dejó larga y lustrosa sucesión; *Joaquín Bretón y Fernández de Tejada*, bº en Hornillos el 18.11.1737, Alcalde por el Estado Noble. Casó en dos ocasiones: 1º en Palacio el 13.7.1760 con su prima hermana Antonia Fernández de Tejada, hija de Bernardo y Josefa Sáenz de Espuelas, con quien tuvo a Pedro Manuel Bretón y Fernández de Tejada, que ganó Real Provisión de Hidalguía en la Chancillería de Valladolid y que había casado con Martina de Balmaseda y Blanco, hija de Juan Manuel y Ángela. En segundas nupcias casó en Tregujantes con María Manuela González y Sáenz de las Heras, el 24.9.1787, ella había nacido en Santa Cruz de Yanguas el 9.9.1762. Fruto de este matrimonio fue Bernardo Bretón González, natural de Hornillos, que ganó Real Provisión de hidalguía el 15.4.1815 por la Chancillería de Valladolid. Casará también en dos ocasiones: 1ª con Josefa Garrido González, natural de Tregujantes. 2ª con Saturnina Sanz Camporredondo. Hijos de ambos matrimonios fueron: a) Isidra Bretón Garrido, b) Benita Bretón Garrido, c) Andrés Isidro Bretón Garrido, caballero de San Juan de Jerusalén, propietario y vecino de Londres, d) José Bretón Sanz, e) Alejandro Bretón Sanz, f) Isabel Bretón Sanz; *Acisclo Bretón y Fernández de Tejada*, bº en Hornillos el 18.11.1737, fue Alcalde por el estado de hijosdalgo; *María Magdalena Bretón y Fernández de Tejada*, bª en Hornillos el 26.3.1740, casó con su primo Félix Fernández de Tejada y Martínez-Adán; *Lucía Bretón y Fernández de Tejada*, bª en Hornillos el 13.12.1744; *Catalina Bretón y Fernández de Tejada*, bª en Hornillos el 5.5.1746.

³¹ Bautizado en la Iglesia Parroquial de Bergasa el 18.9.1685

³² Lo señala el padre en su testamento como Presbítero.

³³ Casó en segundas nupcias en la iglesia de San Bartolomé de Aldeanueva de Ebro el 7.6.1706 con Juan Joseph Ruiz de Bucesta y Ruiz de Bucesta quien había sido bautizado el 7.4.1669. Refleja la partida de matrimonio que *son tres veces 4º grado de consangueneidad, tercero con 4º y 4º grado de afinidad...* Fueron sus hijos: a) Vicente León, bº en Aldeanueva de Ebro el 11.4.1709; b) María Thomasa, bª en la misma de Aldeanueva el 8.1.172; c) Alonso Manuel Ignacio, bº en Aldeanueva el 26.2.1714.

³⁴ Casada con Pedro Manuel Sainz de Vitoria, con descendencia.

³⁵ Bautizado en la Iglesia Parroquial de Bergasa el 11.2.1684

³⁶ En un libro de casados con fecha de 2.2.1697, folio 25, dice sobre la partida de matrimonio de Domingo y Andresa: *En esta villa de Aldeanueva el día once de el mes de febrero de mil setecientos y ocho años, yo el Ldº Martín de Nagusia, Cura de la Yglesia Parroquial del S. San Bartolomé de dha villa, fui requerido por el Ldº D. Manuel Ruiz de Bucesta, Capellán de esta dha Parroquial, a petición de D. Domingo Bretón y de Dª Andresa Gutiérrez, vecinos de dha Villa, con una sentencia pronunciada contra los dhos en la Ciudad de Logroño el día ocho de febrero de mil setecientos y ocho años por haver contrahido los dhos matrimonio en la Ciudad de*



Suponemos que entretanto levantaban vivienda en Aldeanueva, este Domingo Bretón junto con Andresa pasarían a residir en alguna casa titularidad de la familia de la esposa, pero como ocurre en la mayoría de las ocasiones la falta de datos concretos ofrecidos por reseñas, testimonios o grabados, nos impide conocer cual fue la vivienda de esta nueva familia que se creaba en esta población, si bien pensamos que por su situación económica y social la ubicación sería cercana a la plaza de la iglesia o a la calle mayor. La presencia de alguna pieza heráldica hubiese podido aclarar esta ausencia que ahora nos impide realizar una correcta identificación.

En cuanto al tipo de vivienda en Aldeanueva de Ebro diremos que en realidad no difiere mucho de la que se levanta en la cercana Bergasa. Son de carácter netamente rural, de una o dos plantas y por lo general construcciones de mampostería, con adobe y reforzado con ladrillo. La división de los espacios la disponen las necesidades, principalmente la actividad agrícola y ganadera, por ese motivo la existencia de cuadra, granero y corrales son habituales. También se observa el contraste de las pequeñas casas con otras viviendas de cierta solera en donde choca ver la presencia en sus fachadas de una estructura del típico estilo del palacio renacentista aragonés, aunque en general las edificaciones son de habitación humilde y sencilla, al tiempo que espaciosas.

Los Gutiérrez de Aldeanueva de Ebro

El apellido de Gutiérrez³⁹ se halla muy extendido por España y sabemos de él que se origina del patronímico *Gutierre*. En la localidad riojana de Aldeanueva de Ebro reconocemos a los de este linaje como *viejos* y de una línea conocida que ha dado lugar a diferentes uniones matrimoniales con personas de su misma calidad⁴⁰ desde al menos el siglo XVI. Aquí han permanecido por generaciones disfrutando de diferentes cargos por el estado noble.

Tudela; y después de su sentencia el P. D. Pedro de Oñate y Musillas, Provisor y Vicario General de este Obispado de Calahorra y La Calzada, dio su comisión en el mismo despacho con que fui requerido para que los dhos D. Domingo Bretón y D^a Andresa Gutiérrez reprodugeran y revalidaran el dho matrimonio, dando sus consentimientos, lo cual hicieron en mi presencia en el dho día, mes y año, siendo testigos el dho D. Manuel Ruiz, D. Joseph Ruiz y D. Bartolomé Ruiz, de que doi fe, en dha villa, dho día, mes y años = Ld^o Martín de Nagusia.

³⁷ Hijo de Bernabé Gutiérrez y de Andresa Rojo.

³⁸ Hija de Juan de la Cuesta y de María Ximénez. Testó ante Juan de Arrieta Texada el 13.4.1689, mandando que su cuerpo *sea sepultado en la Yglesia Parroquial del Señor San Bartolomé de esta Villa en la parte y lugar que pareciera a mis Cavecaleros y su limosna se pague de mis bienes*, nombrando al término del mismo por herederos a *Zeledón Gutiérrez Pedro Jph Gutiérrez = y Juan Ant^o Gutiérrez = Ana María Gutiérrez = y a Andresa Gutiérrez = y a María Jpha Gutiérrez, hijos y del dho mi marido para que los partan y dibidan por yguales suertes y partes....*

³⁹ Real Chancillería de Valladolid. Ejecutoria del pleito litigado por Francisco Falcón, Antón Gutiérrez y consortes, vecinos de Aldeanueva de Ebro, con el concejo y vecinos de dicho lugar sobre su hidalguía. Registro de Ejecutorias, Caja 2327,24.

⁴⁰ Una Gerónima Gutiérrez Ruiz, hija de Celedón y Catalina había casado en Aldeanueva de Ebro



La ascendencia de Andresa Gutiérrez Rojo la iniciaremos con su bisabuelo Pedro Gutiérrez quien casó con Magdalena de Arnedo, una familia de notable y reputada nobleza en estas tierras de la baja Rioja. Fue hijo de estos Bernabé Gutiérrez⁴¹, a quien vemos casado en primeras nupcias con María Pérez y posteriormente, en segundas nupcias, con Andresa Rojo⁴². Bernabé disfrutó del cargo de Alcalde primero por el estado noble en Aldeanueva de Ebro según acuerdo de 29 de enero y de 12 de febrero de 1636. De estos hubo larga descendencia: Zeledón que sigue, María Gutiérrez casada con Pedro Álvarez, Magdalena casada con Pedro Pérez de Medrano, Ana casada con Pedro de Gabirondo y Ángela Gutiérrez casada con Joseph Gabirondo⁴³.

Zeledón Gutiérrez Rojo fue bautizado el 8 de septiembre de 1634 en Aldeanueva de Ebro, casando en segundas nupcias con María La Cuesta⁴⁴. Disfrutó de diferentes cargos, entre otros fue Regidor por el Estado noble en 25 de marzo de 1655, Alcalde Ordinario por el estado de hijosdalgo en 6 de enero de 1679 y también fue nombrado Prior del Estado de hijosdalgo en 31 de marzo de 1686. Hizo testamento el 28 de agosto de 1698. Con su esposa tuvieron por hijos a Gerónima⁴⁵, Zeledonio que fue Cura de Villa Turiel en el Obispado de León, Ana María, Pedro Juan, Andresa y María Josepha.

Las casas de habitación de esta familia podemos ubicarlas a tenor de la mención que hace de ellas en su testamento el expresado Zeledón Gutiérrez Rojo. Comenzó con la fórmula habitual *Yn dei nomine amen; sepan cuantos esta carta de testamento última y postrímera voluntad vieren como yo Zeledón Gutiérrez Vezino de esta villa de Aldeanueva estando enfermo en cama de la enfermedad Corporal que Dios Nuestro Señor a sido serbido de me dar (...)*, pasando a continuación a describir el lugar en que desea ser enterrado *Ytem mando que quando la voluntad de Dios Nuestro Señor sea de me llevar de esta presente vida mi cuerpo sea sepultado en la iglesia parrochial de el Sn San*

con Juan Ruiz de Bucesta y Zugasti, bº en esta localidad el 4.7.1643. Fueron sus hijos: María Josefa, bª el 3.10.1687 y que casó en la parroquia de bautismo con Lorenzo Bretón y de Urtubia Quixada, hijo legítimo de Bernabé Bretón y de Josepha de Urtubia y Quixada, vecinos de Alfaro; María Magdalena, bª el 18.11.1689; : María Antonia, bª el 30.4.1692; otra María Magdalena bª el 3.2.1695; Gerónima, de quien sabemos que casó en la parroquia de Aldeanueva de Ebro el 13.10.1709 con Domingo Bretón del Balago, hijo legítimo de Bernardo Bretón del Balago y de María Magdalena Bretón de Arnedillo y Guardia, vecinos de Arnedo, y tuvieron por hijo a Manuel Bretón del Balago y Ruiz de Bucesta, bº el 21.4.1727, había nacido el anterior 15 entre 9 y 10 de la noche.

⁴¹ Testó en Aldeanueva de Ebro el 18.7.1654.

⁴² Hija de Juan Rojo y de María Gómez.

⁴³ Fue hija de estos Josepha.

⁴⁴ Bautizada el 7.8.1650 en la Iglesia Parroquial de San Bartolomé de Aldeanueva de Ebro, realizó testamento en la misma localidad el 13.4.1689. Hija de Juan de la Cuesta y de María Jiménez, que habían casado el 21.9.1649 en la misma localidad. Abuelos paternos: Juan de la Cuesta y María González. Abuelos maternos: Juan Jiménez (o Ximénez) y Catalina Moreno.

⁴⁵ Hija del primer matrimonio.



Bartolomé de esta dha Villa en el entierro y sepulturas que les pareciere a mis testamentarios que habajo irán nombrados y de inmediato a las mandas entre las que señala que es su voluntad que Ana María Gutiérrez mi hija de mejora una casa que tengo en la calle que yo vivo a linde Prudencio Laturay y a linde otra mía para que la posea y lleve para si para siempre jamás a mas de la suerte y porción q le tocase de mis vienes con la calidad y condizión q haya de estar y formar el estado la dha mi hija a gusto y voluntad. Las casas de este linaje lucían su escudo de armas según refiere la comprobación que se realizó en las de Teresa Gutiérrez y estaban situadas *en la calle del Barrio de la Fuente*. Actualmente podemos ver una vivienda completamente reformada que luce un escudo de alabastro del linaje de Gutiérrez cercano a la fuente de la villa.

Domingo Bretón, Caballero de Santiago. Gobernador de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar y su Bastón de Laredo. Testamento y creación del Mayorazgo.

El Caballero de la Orden de Santiago⁴⁶ Domingo Bretón Ruiz de Bucesta ya es vecino de Aldeanueva de Ebro en la fecha del nacimiento de sus hijos *sobre las casas en que al presente vivo con sus corralizas cubiertas, y descubiertas y su jardín que todo esta contiguo en la calle Grande alinte de cierzo Dn Bernardo Bretón*. Sabemos por la documentación que aún se guarda que fue un personaje influyente y de gran relieve en la época, disfrutando de diferentes cargos por su calidad de hijodalgo. En el año 1739 era Capitán de Granaderos del Regimiento de Castilla, pero con anterioridad lo vemos participando en su localidad de nacimiento en la actividades locales como diputado por el Estado Noble los años 1703, 1704 y 1708, también fue Alcalde por el Estado de hijosdalgo en 1709, vistió como hemos dicho el hábito en la Orden de Santiago y disfrutó de la Encomienda de Almendralejo⁴⁷, fue Coronel

⁴⁶ La Orden de Santiago fue la principal de las Órdenes Militares y en las leyendas, como en todo, también esta Orden tiene por fundador a personajes anteriores al real, en este caso a Ramiro I por el famoso y conocido triunfo de la batalla de Clavijo que tan al gusto asomamos aquí por tratarse de tierras de La Rioja, no obstante recogeremos que será por los años de 1170 cuando se creará por quien se considera su verdadero fundador, Don Pedro Fernández de Fuenteencalada, quien a la sazón fue su primer Maestre y que se supone que fue cuando la reconquista de Cáceres por el rey Fernando II.

⁴⁷ En el reconocimiento de sus pruebas en la Orden de Santiago para la realización del estudio de las de su hijo, presentan una certificación extendida por *Joseph Valerdi, oficial maior de la escrivanía de Cámara de el Consejo de las Órdenes, en ausencia y enfermedades del Ssno de Cámara*, en la que se expresaba como sigue: *Genealogía del Capitán de Granaderos del Regimiento de Castilla D. Domingo Bretón, natural de la villa de Bergasa a quien su Mag que Dios guarde ha hecho merced de ávito de cavallero de la orden de Santiago, con la encomienda de Almendralejo, no ha residido en Yndias. Padres: D. Pedro Bretón, natural de la dha villa de Bergasa, y D^a Magdalena Ruiz de Bucesta, natural de Aldeanueva. Abuelos paternos: D. Pedro Bretón y D. Ana Ramírez, naturales de dha villa de Bergasa = Abuelos maternos: D. Sevastián Ruiz de Bucesta, y D. Magdalena Zugasti, naturales de Aldeanueva, todo en el Obispado de Calahorra, D. Domingo Bretón =.*



del Ejército y lo veremos hasta en cuatro ocasiones como *Gobernador de lo Político-Militar en el Partido de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar y su Bastón de Laredo*. Había casado el 11 de febrero de 1708⁴⁸ con Andrea Gutiérrez y La Cuesta⁴⁹, hija de Celedonio y María, esposa con la que vivió entre las localidades de Aldeanueva de Ebro y Laredo. De este matrimonio nacerían al menos tres hijos: Pedro, Eugenio y Jacinto⁵⁰. El primero de ellos debió de premorir al padre porque no lo menciona en su carta de testamento en la que instituyó y creó un mayorazgo.

Otorga su testamento siendo de estado viudo en fecha 21 de octubre de 1764, ante el escribano Alejandro de Arrieta Tejada, el cual inició aquel con la fórmula tradicional *Yn Dei nomine Amen: Sepan todos quantos esta carta de mi testamento, última y postrímera voluntad vieren como yo Dn Domingo Bretón, Comendador de Almendralejo del Orden de Santiago, y Coronel graduado de los Egércitos de S.M. vecino de esta villa de Aldeanueva estando como estoy en sana salud aunque de abanzada hedad, procediendo con el rigor debido a indicar el lugar de su enterramiento que será en la Yglesia Parroquial del Señor Sn Bartolomé en la sepultura que me corresponde que es de la grada del*

⁴⁸ *En esta Villa de Aldeanueva el día once de el mes de febrero de mil setezientos y ocho años yo el Lizdº Martín de Nagusia, Cura de la Yglª Parroquial de San Bartolomé de dha Villa fui requerido por el Lizdº Dn Manuel Ruiz de Bucesta Capellán de esta dha Parroquial a petición de Dn Domingo Bretón y de Dª Andresa Gutiérrez vezs de dha villa con una sentencia pronunciada contra los dhos en la Ciudad de Logroño el día ocho de febrero de mill setezientos y ocho años por haver contraído los dhos matrimonio en la ciudad de Tudela, y después de su sentencia, el Sr. Dn Pedro de Oñate y Murillas, Provr y Vicar Gral de este Obispado de Calahorra y la Calzada dio su comisión en el mismo despacho con que fui requerido para que los dhos Dn Domingo Bretón, y Dª Andresa Gutiérrez reproduxeran y revalidaran el dho matrimonio dando sus consentimientos lo cual hicieron en mi presencia el dho día, mes y año, siendo testgs el dho Dn Manuel Ruiz, Dn Joseph Ruiz y Dn Bartolomé Ruiz, de que doy fe en dha villa, dho día, mes y año = Lizdº Martín de Nagusia.*

⁴⁹ Testó en Aldeanueva de Ebro ante el escribano Alexandro de Arrieta el 17.2.1728, disponiendo entre otras cosas que nombraba por herederos universales a su marido junto con sus hijos Eugenio y Jacinto, *para que los partan y dividan por iguales suertes y partes y les encargo la paz y que rueguen a Dios por mi siendo como era hija legítima de Zeledonio Gutiérrez y de María la Cuesta su legítima muger, difuntos, vecinos que fueron de esta Villa de Aldeanueva; y muger legítima que soi de D. Domingo Bretón, Cavallero de la Orden de Santiago, Comendador de el Almendralejo, Capitán en el Regimiento de Infantería de Castilla, y vecina de esta dha villa, estando enferma en cama de enfermedad. Ordenó fuese sepultada en la Yglesia Parroquial del Señor San Bartolomé de esta Villa, y en la capilla de la bendita Magdalena, donde acostumbro a sentarme y con el culto de nuestra Sra. Del Carmen y su limosna se pague de mis bienes.*

⁵⁰ Archivo Ruiz de Bucesta. En Carta de 27.5.1742 de Domingo Bretón a su tío Carlos Ruiz de Bucesta, le narra que Jacinto, a la sazón Colegial, *ha servido de consuelo ver lo sano robusto y gordo que su pariente Gerónima no lo deja un instante cansándole su dilatada enfermedad y el colegial procura dibertirla de modo que todas las tardes la saca a pasear a las orillas del mar; el día 22 se echo en el sitio de Guarnido un Navío de sesenta Cañones a el Agua, fue el colegial a berlo, y de paso se quedo en Santander, donde estará 15 días, donde todo los Caballeros montañeses cortejan al Sr. Colegial.* En otra carta fechada el 12.12.1743 trasladaba a su tío su falta de dinero y le decía: *... como quiere Vm que el caudal de un pobre Colegial de de sí para tanto, pero si Vm libra contra mi no librare contra mi Padre y así esta todo compuesto, y aunque mi Padre escriba Vm que no tiene dineros no ai que creerlo.*

púlpito arriba donde se entierran los Eclesiásticos o en la Capilla del Comulgatorio. No deja a un lado su deseo de mejorar el tránsito de la vida al descanso por lo que ruega con los oficios acostumbrados y que se celebren por mi alma mil Misas rezadas. Con las limosnas habituales vemos que no ha olvidado su localidad de nacimiento en la que encarga que las ciento y cincuenta restantes se han de celebrar por el Cavildo de la Parroquial de Bergasa con la misma limosna de dos rs y medio por cada una.

Pero con su testamento Domingo Bretón buscaba algo más, dice que quiere guardar que no se destruyan ni las familias ni el recuerdo de las personas, en suma, de algún modo pretende eternizar la memoria de su apellido Bretón y para ello dispone de una serie de bienes con las rentas que producen, señalándolas y asegurando que se perpetúe, mejore y amplíe:

Lo primero sobre las casas en que al presente vivo con sus corralizas cubiertas, y descubiertas y su jardín que todo esta contiguo en la calle Grande alinte de cierzo Dn Bernardo Bretón = Ytt una heredad con cincuenta olivos en el término de los Altos linte por cierzo Dn Juan Bernardo Moreno, y por navarro Dn José Falcón = Ytt. Otra heredad con diez, y ocho olibos en el mismo término linte por [voshorno] Dn Lucas Arrendó, y por navarro Dn Miguel Marín = Ytt. Otra heredad en el mismo término con treinta olibos linte por bochorno Dn Juan Luis, y por cierzo Theresa Aldama = Ytt. Otra heredad en el Tapiado con cien olibos plantones linte por navarro la Carrera, y por castellano Dn Carlos Zalduendo = Ytt. Sobre un cerrado de cincuenta peonadas de viña en la Carrasquilla linte por cierzo el camino de Autol, y por boshorno Ysidoro Pérez = Ytt. Sobre otro cerrado de quarenta peonadas de viña en el camino de Corella linte por navarro dho camino, y por cierzo Manuel Martínez = Ytt. Sobre un rebaño de ganado lanar de novecientas cavezas, las cuatrocientas de vientre, y las quinientas de vacío = Ytt. Sobre una heredad de quarenta fanegas de tierra en Rabanera con su corraliza, y arrañas linte por navarro Manuel Murillo, y por cierzo Diego Ibáñez = Ytt. Sobre otra heredad de otras quarenta fanegas de tierra en Sendero de la Peñuela también con su corraliza linte por navarro Dn Juan Pérez Ruiz, y por cierzo Juan Gutiérrez = Ytt. Sobre otra heredad en la zanja de siete fanegas linte por navarro Dn Juan Pérez Ruiz, y por cierzo heredad del vínculo que goza José Gavirondo...

Imagen 2. Firma de D. Domingo Bretón.



Todas estas posesiones se encontraban libres de cargas y dispone las condiciones para quien lo disfrute, siendo lo primero *que el dho rebaño siempre ha de estar permanente, y ha de tener las novecientas cavezas según va expresado*, también pide que las heredades *tienen que estar bien labrados y reparados para que vayan en aumento*, dispone en ese sentido que si aquel no lo hiciese sea el inmediato sucesor quien lo posea. También exige que *los dichos bienes no se han de poder partir, ni dividir, vender, ni enagenar por ninguna causa, y si tal se hiciere por el poseedor del Mayorazgo por el mismo hecho ha de cesar en este, y pasar al siguiente en grado a más de ser nulo quanto en contrario se hiciere*. Designa como primero a su hijo Eugenio, *después a sus hijos y descendientes prefiriendo el mayor al menor y el varón a la hembra*. Es evidente que en su caso como en la mayor parte de los instituidos Domingo ha preferido señalar como forma de mayorazgo para la sucesión la primogenitura y la preferencia por sexo. Seguirá en la línea de sucesión siempre y cuando finalice la instituida su otro hijo Jacinto Bretón⁵¹ y a continuación sus descendientes legítimos con la misma prelación; de igual forma y si esa línea también terminase señala a Francisco Bretón, su difunto hermano, y a sus sucesores; con la misma preferencia -a continuación- anota a su también difunto hermano Prudencio y a sus sucesores; sigue con Juan su otro difunto hermano; después señalará a Josefa y a María, también difuntas, y a sus hijos y descendientes legítimos; para cerrar el relato expresa que *una vez acabadas todas las líneas sea llamado en último lugar el pariente suyo más cercano*.

También instituye y funda un Aniversario. Este es el motivo principal por el que una copia de este rico testamento se guarda entre los archivos parroquiales⁵², especificando que es su voluntad *se le entreguen a Dn Juan Pérez Ruiz, Cura mayor de la Parroquial de esta villa cien ducados de vellón en dinero para que dho Cura los imponga a censo, o como mejor le parezca, y con su producto o réditos a razón de tres por ciento se celebre en dha Parroquial por el Cavildo de ella en cada un año perpetuamente un Aniversario cantado con Ministros, y su responso en el día de Stº Domingo de Guzmán*. Pero también leemos en esta declaración testamentaria algunos bienes que habían quedado fuera de la partición y por ende de la institución del mayorazgo, los mismos que ahora designa para su sobrina Josefa Bretón quien disfrutará de las rentas que resulten hasta el día de su muerte, momento en que se trasladará a quien posea el Mayorazgo:

⁵¹ En 1740 figura como Colegial en el Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá, según consta en el *Índice de Colegiales*, realizado por el Dr. José de Rújula y de Ochotorena, marqués de Ciadoncha, Madrid, 1946. Jacinto figura con el tiempo como miembro del Consejo de S.M., y Alcalde en la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid.

⁵² Archivo Parroquial de la Iglesia de San Bartolomé de Aldeanueva de Ebro. Caja 39-4/7.



Ytt. Deseando que las almas del Purgatorio reciban sufragios para alivio de sus penas desde luego instituyo y fundo un Aniversario cantado con Ministros, o Patronato de Legos sin que tenga conocimiento alguno o ningún Juez Eclesiástico sólo si ha de estar sugeto a la Justicia RI de esta villa, y dho Patronato para que sea estable para siempre le señaló cien ducados de renta anual que se han de sacar de mis bienes en esta forma = Lo primero treinta ducados de la renta de una huerta que tengo en Laredo con árboles frutales = Y en treinta fanegas de trigo que regulando a dos ducados hacen sesenta ducados, y veinte cántaras de vino que justipreciado a medio ducado cada una componen diez ducados, que las tres partidas hacen los referidos cien ducados que se han de sacar del producto de mis bienes según dicho es, y de estos se ha de pagar al Cavildo Eclesiástico de esta villa veinte y dos rs de vellón por un Aniversario cantado con Ministros, y su responso que se ha de celebrar por mi alma en cada un año, y perpetuamente en el día de Stº Domingo de Guzmán, o en el que se cumpla el año de mi entierro, y con este grabamen llamo al goce y sucesión de dho Patronato a Dª Josefa Bretón, mi sobrina la que lo ha de gozar por todos los días de su vida percibiendo las rentas señaladas; y después de su muerte ha de gozar dho Patronato el que fuere poseedor del Mayorazgo que llevo fundado con las mismas preferencias y llamamientos que en el se expresan, y el tal poseedor ha de pagar la limosna de el dho Aniversario, y los noventa y ocho ducados restantes de la renta señalada los ha de invertir en dar estudios desde las primeras letras hasta las artes de Filosofía a un chico bien sea hijo del poseedor si lo tuviere, y en su defecto a uno de los sujetos llamados a dho Mayorazgo primero por primero con el orden que allí se expresa, y llegado el tal chico a la edad de diez y ocho años teniendo renta suficiente cese en dhos estudios y propinas, y pase al siguiente en grado bien entendido que en todo tiempo han de ser preferidos los hijos de los poseedores y después de estos se ha de observar el orden referido pues así es mi voluntad.

Con ocasión de sus cargos, Domingo Bretón residió por un tiempo en la villa de Laredo, donde fue Gobernador del basto territorio que se extendía desde la localidad de Castro Urdiales en Cantabria hasta el territorio de Peñamellera que actualmente lo es del Principado de Asturias. A través de la documentación oficial podemos ver la participación de nuestro personaje en la función pública. Entre los muchos documentos que se custodian vemos una incesante actividad política como gobernador; por ejemplo, en el año 1740 publica una Orden que expresa sobre *la Junta de Voto sobre el reparto de soldados*⁵³ y otra sobre *el apronto de soldados de veinte a sesenta años para la defensa de las costas ante la amenaza de los ingleses*⁵⁴; en 1742 según Decreto relata sobre *la contribución de eclesiásticos al servicio de 19 millones y el otro sobre el indulto que deben pagar los escribanos, legos y fieles*⁵⁵, y en ese mismo año, una *Real Orden para que se remitan los reos y presos a Zaragoza para servir en las tropas de S.M.*⁵⁶; en 1744 se le menciona por una *comunicación dada por*

⁵³ Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Voto, legajo 4, número 3, fs. 31-32.

⁵⁴ Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Voto, legajo 4, número 3, fs. 33-34.

⁵⁵ Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Voto, legajo 4, número 3, fs 52-53.

⁵⁶ Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Voto, legajo 4, número 3, fs. 64-65



*el marqués de Uztaiz*⁵⁷. En 1747 publica un Decreto en que recuerda lo dispuesto en el Real Orden acerca de los hombres del estado llano, mal entretenidos, que habrán de ser destinados al servicio de tropas⁵⁸; en 1748, otro en que reclamaba mayor energía de los alcaldes mayores para acabar con cuantos andaban robando y aciendo algunas muertes sin que las justicias cuiden y zelen de cogerlos⁵⁹; en 1749, una Real orden comunicada por nuestro personaje relata sobre el apronto de las maderas para la construcción de los navíos de la Real Armada⁶⁰; en 1752, lo vemos comunicando una Real Orden e instrucciones sobre la formación del Regimientos de Milicias de Santander⁶¹; en 1753 traslada un informe que trata sobre las varas de alcalde mayor que deben desempeñarse en las jurisdicciones del partido de Laredo y que fue redactado ese año⁶²; en 1754 publica un Despacho en el que se refiere que José Carlos de Calvo y Llana le ha exhibido una Real Provisión en la que se ordena la formación de unas ordenanzas definitivas para el buen gobierno de los pueblos⁶³; en 1756 comunica sobre diversas Reales Órdenes para que se observen las ordenanzas sobre caza y pesca⁶⁴; en 1757, lo vemos anotado de nuevo como Gobernador⁶⁵ en Laredo, y también en 1759 trasladando un

⁵⁷ Colección de los Tratados de Paz, alianza, neutralidad, garantía, protección, tregua, mediación, accesión, reglamento de límites, comercio, navegación, &c. HECHOS con los pueblos, reyes, príncipes, Repúblicas, y demás potencias de Europa, y otras partes del mundo; y entre sí mismos, y con sus respectivos Adversarios: y juntamente de los hechos directa o indirectamente contra ella. Desde antes del Establecimiento de la Monarquía Gótica, hasta el feliz reinado del Rey N.S.D. Fernando VI. Por Joseph Antonio de Abreu y Bertodano. Año MDCCLII. A la pag. 693, dice: ... en cuya fe yo Juan Antonio de Somonte, Efcribano Real por S.M. (que la Divina guarde) del Número, Ayuntamiento, Marina, Guerra, y Contrabando en esta Villa de Santander, y fu agregado, como fuceffor al Oficio, y Papeles criados por Rodrigo de Verdad, Efcribano que fue del mismo Número, y en virtud de orden comunicada por el Señor Marqués de Uztaiz, Secretario del Real Confejo de Guerra, al Señor Don Domingo Bretón, Comendador de Almendralejo en la Orden de Santiago, Theniente Coronel de Infantería Epañaola, y Gobernador Político, y Militar en las Villas de esta Cofta, por quien fue participada al Señor Don Ignacio Guerra de la Vega, que lo es de la Villa de Río-Seco, Alcalde, y Justicia Ordinaria en esta, de cuyo mandato fe ha facado, y en fe lo signo, y firmo en esta referida Villa de Santander a diez y ocho días del mes de Agosto de 1744, en estas quince fojas con la en que va mi signo, primera en Sello tercero, y lo intermedio común. En testimonio de verdad. Juan Antonio de Somonte.

⁵⁸ Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Voto, legajo 4, número 4, fs. 24-25.

⁵⁹ BARÓ PAZOS, J.; SERNA VALLEJO, M: *El Fuero de Laredo en el octavo centenario de su concesión*, Cantabria, Universidad, 2002.

⁶⁰ Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Voto, legajo 4, número 4, fº 69.

⁶¹ Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Voto, legajo 5, número 1, fs. 58-62.

⁶² Vid. nota 59.

⁶³ Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Voto, legajo 5, número 1, fº 34.

⁶⁴ Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Voto, legajo 5, número 1, fs. 111-114. También relata sobre la venta de alhajas de perla y oro extranjeras y otro recordando la obligación de las Justicias sobre vagos y desertores. También en el mismo año, Voto, legajo 5, número 1, fs 119-125, leemos acerca de un Despacho de Domingo Bretón en el que se comunican las Reales órdenes sobre prohibición de juegos de envite y sobre permiso para extraer de los reinos de España todo género de granos, vinos y aguardientes.

⁶⁵ *Manual y guía de forasteros en Madrid, 1757.*



Despacho comunicando diversas órdenes entre las que señalan *las honras fúnebres por la muerte del Rey (13 de agosto de 1759)*⁶⁶.

A Domingo Bretón también lo tenemos asistiendo como testigo en el Padrón de Distinción de Estados de la Villa de Laredo en el año 1737⁶⁷, siendo inscrito entre otros como *Governador político y militar de estas quattro villas de la costa de la mar*. También se ha señalado a nuestro personaje como la persona que llevó a cabo o proyectó la primera obra que logró la traída de agua a la villa de Laredo en el año 1743. Mucho antes, en 1718, nuestro personaje se hallaba por Barcelona, lugar desde donde escribió a su tío el 23 de febrero diciéndole sobre la situación en que se encontraban y que:

el marqués de Ledesma a tenido orden de pasar a Nabarra desde Tortosa a componer las cosas de los bizcaínos y de paso es menester que el Obp^o de Pamp^a, aga todo empeño con el marqués para el mismo fin pues el tiene la absoluta de dar los empleos bacos que ay por una vez y aunque siempre podrá hacer mucho ahora es la mejor ocasión Yo de mi parte are todo quanto pueda a fin que Martín ande dezente que Yo tendré y de cuidado y asta que sean q separen estas cosas las que se compondrán con la benida del marqués de Ledesma (...).

Pero esta carta también la aprovechamos porque nos sirve de referencia para conocer sobre otras cosas que por su singularidad trasladamos aquí. Decía:

ayer llegaron dos Nabíos de guerra los que an traído horden de embarcarlos regtos de Dragones, Pezuela y Balleto los que se an embarcado oy y marchan el día 1^o del que viene y se ban a juntar con los Regtos que se an embarcado en Alicante y arán el desembarco en Cerdeña.

El siguiente 19 de marzo escribía carta a su tío Carlos Ruiz de Bucesta en la cual le trasladaba entre otros asuntos la noticia de su ascenso a Capitán⁶⁸ y el siguiente 21 de marzo relataba sobre la posibilidad de favorecer a Manuel Ruiz, de quien dice que cree que *será buen soldado* y que procurará *ayudarle en todo lo que pueda y de tenerlo en mi Comp^a luego que sea Capitán podrá favorecerle en mucho*.

⁶⁶ Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Voto, legajo 5, número 1, fs. 165-166

⁶⁷ Padrón Lista Xral de todos los Veys de esta Villa y Naturales y de los Lugares de Señal, Tarrueza y de Barrios de la Vezindad de ella, así de Hijosdalgo, como de Pecheros executado en este presente año de 1737. Transcripción de Carlos de la Serna. www.familiadelaserna.com.ar/Documentos/Padron_Laredo_1737.htm

⁶⁸ Archivo Ruiz de Bucesta. Carta de 19.3.1718, dice: ... *me allo con carta del Obp^o de Lérida junto con una del marqués de Ledesma en que le dice que por ser mis méritos dilatados, me dará una comp^a de los que ay bacos en mi regt^o pongo en noticia de Vm esta favorable noticia porque se se a de alegrar junto con los parientes y sobrina aquí en le dirá que todos los oficiales bienen muy contentos y agradecidos del agasajo que se les a echo en esa billa, y en particular de Vm mis primos y su sobrina de que estoy agradecido, todos an deseado conocer a Martín y se le an ofrecido mucho lo que dice que Vm se empeña para que se le de una bandera en mi regt^o, quel no quiera volver a la aldea y mas ahora con la noticia que tiene que yo seré Capitán pues se alla muy bien por aca y tiene muchos amigos y conocidos diciendo no ay más vida que ser soldado ynfante pero no dragón porque allí le acían trabajar mucho, y ahora todo y pasearse Vm no se descuide en solicitarle sus ascensos que lo que más conbiene a los amigos y parientes...*

Domingo Eugenio Bretón y Gutiérrez, Caballero de Santiago. Mariscal de Campo. Inspector General de Dragones.

Hemos visto cómo Domingo Bretón instituyó en su testamento un *mayorazgo* para guardar las pérdidas y destrozos que sufren los patrimonios y para su continuidad nombra a su hijo Eugenio quien será el primer titular. Sabemos de este Eugenio que había venido al mundo en la *villa de Aldeanueva el día quince del mes de Noviembre de mill setezientos y diez años*, siendo bautizado como *Domingo Eugenio*, y a quien anotó su párroco el Licenciado Martín de Nagusia como *hijo legítimo de D. Domingo Bretón, Capitán de Cavallos, y de D^a Andresa Gutiérrez*, también añade *Abuelos Paternos: D. Pedro Bretón, y D^a Magdalena Ruiz de Bucesta; Maternos: Celedonio Gutiérrez y María Cuesta; Padrinos, Dn Manuel Ruiz de Bucesta y D^a Manuela Ruiz de Buzesta, todos vecinos de esta Villa de que doi fee.*

Según las noticias que nos ofrece el expediente abierto para alcanzar el nombramiento como Caballero de la Orden de Santiago⁶⁹, tenemos a un joven Eugenio que con 29 años ya disfrutaba del cargo de Capitán del Regimiento de Dragones de Mérida⁷⁰.



Imagen 3. Firma de D. Eugenio Bretón.

⁶⁹ Archivo Histórico Nacional, Órdenes, exp. 1234.

⁷⁰ En el ejército español, en 1635 Pedro de la Puente organizó en Innsbruck (Austria) un cuerpo de dragones, y posteriormente en 1640 se creó en España un tercio de mil dragones armados con arcabuz, pedreñal y mazo. A finales del s. XVII había tres tercios en España, tres en los Países Bajos y otros tres en el Milanésado. En 1704, como el resto de los tercios, fueron disueltos y transformados en regimientos por Felipe V. Durante el s. XVIII se crearon varios regimientos de dragones en los virreinos americanos, algunos de ellos para hacer funciones de policía. En 1803 los regimientos de dragones empezaron a llamarse de caballería ligera y en 1815 desaparecieron definitivamente. Datos recogidos en: [http://es.wikipedia.org/wiki/Drag%C3%B3n_\(militar\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Drag%C3%B3n_(militar))



A Eugenio le tenemos que hacer un seguimiento a través de las noticias que nos ofrecen las pocas cartas que aún conservamos o también de las cortas citas en las emitidas por su padre. En 1739 lo tenemos realizando diversas gestiones durante su estancia en la villa y Corte de Madrid pues relata a su pariente Juan Marín que sabía por su tío

Dn Carlos muy por menor de qtº Vm expone en su favdª y prevenidome q para seguir esta instancia se avra dado Poder a el Procurador Dn Manuel de Salazar, pase a verme con el expresado pª saber el estado de ella qn me dio se daría qtª oy a el Consejo con cuia noticia puse mis oficios con el Sr. Bustamante y con el Sr Blasco Orozco quienes me aseguraron contribuirían por el [...] en todo lo graciable a qtº fuese de mi mor satisfación como lo acreditaría la experiencia; pero aviendo buelto oy a ver a el expresado Procurador y saber la resulta, me ha dho no avía presentado aún la petición por q el Abogado q devía hacerla se hallava muy ocupado y q hasta el lunes próximo no se podría practicar esta diligencia.

Y añade que procurará conocer y dar cuenta sobre aquel⁷¹.

En mayo de 1740 Domingo Bretón contaba que su hijo Eugenio, a quien llama *el Dragón*, dice que tiene que pasar al Real Sitio de Aranjuez a cierta *pretensión que tiene con su Padrino el Sr. Cuadra*⁷² y explica que aprovechará el momento para hablar de la prórroga a su padre del Grado de Coronel y también de su sueldo, sobre el que revela que *hace seis meses que está sin él*; en otra de mayo de 1742 había salido desde Barcelona y escrito desde Francia a un amigo de Madrid⁷³. En 23 de enero de 1745 sabemos que escribió a su tío Celedonio por causa de cierto encargo que le hizo aquel para poner en libertad a un soldado miliciano de Aldeanueva de Ebro⁷⁴. Eugenio ya llevaba fuera de su casa más de un año por motivo de su participación en las guerras y vemos que en julio de 1745 se encuentra por tierras del *Genohessado* sin remitir carta alguna a su familia⁷⁵; en el siguiente octubre de 1746 le trasladaba a su padre por carta desde Campo de San Loran⁷⁶ sobre su situación en aquellas tierras:

Padre y Sr hace algunos días que me faltan cartas de Vm y lo atribuío a que Dn Roque del Mazo bajó una cubierta bienen se halla separado del cuartel Real a distancia de diez leguas. Después que pasamos el Bar y se quemó el puente hemos permanecido con tranquilidad en este campo, pero no se deja de padecer infinito por las continuadas lluvias y fríos; aquí se mandó levantar tierra y formar una línea en el frente de los Campamentos y a el mismo tiempo se construían

⁷¹ Archivo Ruiz de Bucesta. Carta fechada en Madrid el 18.9.1739.

⁷² Se trata de Sebastián de la Cuadra, marqués de Villarías, que era ministro de Estado.

⁷³ Archivo Ruiz de Bucesta. Carta de 27.5.1742.

⁷⁴ Archivo Ruiz de Bucesta. Carta de 21.2.1745.

⁷⁵ Archivo Ruiz de Bucesta. En carta fechada el 4.7.1745, su tío Carlos Ruiz de Bucesta trasladaba que ni Martín, su hermano, ni Eugenio, su sobrino, le habían comunicado nada, razón por la que se encuentra *impaciente hace muchos días*, relatando que los Sesmas (linaje de la cercana Corella en Navarra) *si ejetutan los más correos*.

⁷⁶ Archivo Ruiz de Bucesta. Carta de 25.10.1746.



tazias [...] parece que todo esto se hace con el motivo de averse tenido noticia que un Cuerpo de 128 Alemanes benían a reforzar el que tienen en el Condado de [Cina], pero este Cuerpo con los demás [...curre] retrocederán luego que aian tenido la noticia de la derrota de Flandes. Parece ha avido novedad en la primera disposición de restituirnlos a España, y se cree que Ynbernaremos en la Provenza en las inmediaciones de estos confines, pero nada ai seguro sobre este asunto. A toda la vecindad memos y a [...] las más expresivas finezas de mi inmutable cariño y agradecimiento. A mi tía y los chicos un abrazo. Se Sr que a Vm los ms a qs he menester.

Será Eugenio quien notificará a su tío Carlos Ruiz de Bucesta sobre la muerte y fallecimiento de su hermano Martín, ocurrido en las guerras de Italia, quien era ya su segundo hermano muerto⁷⁷ y sobre el que además le expresaba en otra carta Domingo Bretón *para satisfacción de la familia que le queda el consuelo que an muerto con grande onrra en el servicio del Rey, quen a perdido dos grandes oficiales y con sentimiento general de todos los oficiales de aquel ejercito por su valor y conducta y de nuestra parte solo nos toca pedir a Dios los tenga en descanso*⁷⁸. Posteriormente en el mes de junio de 1745 explicará Eugenio por carta a su padre que una anterior suya fue a parar a manos de los enemigos, explicando que *después de averla leído la bolvieron a cerrar y debolvieron con las demás*; aprovechaba entonces para relatarle sobre la situación en que se encontraban, decía:

permanecemos sin más novedad que las que producen las continuas correrías del General [Readusbi] con cuio motivo ai todos los días pequeñas funciones aier nos atacaron una casa fuerte que teníamos a 9 millas de aquí guarnecida con 400 hombres mandados por nro [Barsano] D. Thomás Jiménez la batería con diez cañones y después de aver sufrido un abanze se rindieron prisioneros de guerra. El destacamento de [Branburu] permanece sin novedad en Codoño y sacando grandes contribuciones de la mon parte del estado de Milán y a el mismo tiempo bienen víveres y forrages en abundancia.

En 17 de noviembre de 1746 *el Dragón* permanecía en Francia *robusto y fuerte, y sin ninguna novedad*.

En 20 de agosto de 1747 su padre Domingo Bretón participaba desde la villa de Laredo a su tío Carlos Ruiz de Bucesta que había recibido a lo largo del mes de julio cuatro cartas de su hijo Eugenio⁷⁹, en las que:

me refiere a lo acaecido con los Alemanes en aquella rep^a la que ebacuaron enteramente el día 19 del pasado como lo espone en su carta de 22, y para que Vm se entretenga le remito la de 18, y esperamos saber las operaciones de los españoles y franceses en el Piemonte, que si son tan feroces como las que tienen los franceses en Flandes es todo quanto se puede desear.

⁷⁷ El otro hermano fallecido también en las guerras de Italia fue Manuel Ruiz de Bucesta.

⁷⁸ Archivo Ruiz de Bucesta. Carta de 25.6.1746.

⁷⁹ Fechadas el 8, 12, 18 y 22 de julio de 1747.



Disfrutando del cargo de Teniente Coronel del Regimiento de Dragones en Edimburgo, solicita en el año 1757 contraer matrimonio con Antonia Monroy Garcés de Marcilla⁸⁰, natural y bautizada en Ateca (Zaragoza) el 14 de mayo de 1733, quien era hija de Antonio Monroy Medrano⁸¹, natural de Aniza, y de Rosa Garcés de Marcilla⁸², natural de Ateca.

Posteriormente, el 4 de abril de 1767 nuestro paisano Eugenio es nombrado Inspector General de Dragones; apenas habían transcurrido tres años desde ese nombramiento cuando el 31 de marzo de 1770 con ocasión de que la corte se vestía de Gala en el Real Sitio del Pardo y motivado por el cumpleaños de la Reina de Portugal, le es concedida por S.M. la encomienda de La Oliva en la Orden de Santiago, la cual se encuentra enclavada dentro de los términos iniciales de la Encomienda de Alange y que se había convertido *en encomienda independiente a comienzos del siglo XIV*⁸³. La primera referencia documental la señala *como una entidad plenamente organizada, donde la Orden, tiene rentas, derechos y cobra el diezmo. Su estructuración social es evidente al excluir el maestre de la donación la fonsadera y los servicios que allí tiene el maestre.*

Se jubilará nuestro personaje en febrero de 1784⁸⁴ tras una vida militar muy activa. La poca correspondencia que nos queda de Eugenio no es suficiente para relatar sobre su existencia y destinos, pues sabemos que entre otros se halló en la expedición de Toscana, en el sitio de Gaeta, en el bloqueo y rendición de Capua, la conquista del Reyno de Nápoles, pero su currículum continúa diciendo sobre su participación en la expedición de Saboya, campaña del Arsenal, en la toma de las trincheras de Villafranca de Nisa, en el ataque de las del Piamonte, en la toma de Dumont y en el ataque de aquella plaza en que se desalojaron los Austriacos, en el reconocimiento del campo que ocupó el Rey de Cerdeña en Saluso, sitio de Coni, ataque y toma de Voltaxio, toma de Piovera, paso del Tanaro, sitio y toma de Alexandría, Valencia del Po y Casal de Monferrato, bloqueo del castillo de Milán, sorpresa de Codoño, batalla de Plasencia, paso del Po, cuyos puentes tuvo orden de quemar como lo hizo a la vista de los enemigos desde donde cubrió la retaguardia de todo el Ejército

⁸⁰ Archivo Histórico Nacional, Órdenes, exp. 10282. Expediente para casamiento con caballero de la Orden de Santiago, de pruebas de Antonia Monroy Garcés de Marcilla, Palacios y Garcés de Marcilla. En el expediente se lee entre otros *que por ambas ramas, paternas y maternas son hijos legítimos, cristianos viejos, limpios de toda mancha y mala raza, y añade que por la parte paterna descende de la familia y de los linajes que son de mayor antigüedad y nobleza, y por la materna de la casa Infanzona del Reino de Aragón, tenida por unas de las primeras de la conquista y que estaba condecorada con Patronatos y Señoríos en Calatayud.*

⁸¹ Hijo de Antonio de Monroy que era natural de Monroy, y de Clara Palacios, que lo era de Ateca.

⁸² Hija de Manuel Garcés de Marcilla, natural de Ateca, y de María Theresa Garcés de Marcilla, natural de Banaxas de Huete.

⁸³ MATELLANES MERCHÁN, J.V.: *La Orden de Santiago y la organización social de la Transierra castellano-leonesa (ss.XII-XIV)*, Cuadernos de Historia Medieval, Monografías, 1, 1999.

⁸⁴ *Mercurio histórico y político*, marzo, 1784.

hasta su término, en todo lo obrado hasta la salida del Ejército Austriaco de Provenza, estuvo en la defensa de Génova, sorpresa de Saona, en las expediciones de Campofredo, y la Valla del Valle, y en la campaña de Chaves en Portugal.

Domingo Eugenio Bretón Gutiérrez, natural de Aldeanueva de Ebro, sirvió a S.M. durante 60 años, 9 meses y 25 días. Fue Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos y estuvo en la Subinspección e Inspección General de Dragones hasta el año de su jubilación, la cual solicitó como consecuencia de su avanzada edad y de las graves enfermedades que tenía. Su fuerza y espíritu se fue apagando por lo que le fue imposible continuar con su actividad y como recompensa de su conducta se le concedió el disfrute de todo su sueldo hasta el día de su fallecimiento que ocurrió en Calatayud el 13 de octubre de 1786⁸⁵.



Imagen 4. Regimiento de Dragones (Grabado).

⁸⁵ Gaceta de Madrid, 88, de 3.11.1786.

Heráldica⁸⁶

Las piezas heráldicas son fundamentales para conocer sobre diversas cuestiones que el tiempo ha borrado. A partir de su implantación o uso habitual en la vida civil como simple elemento de reconocimiento de las familias y las personas podríamos decir que los escudos serán la firma, el sello o la impronta de un apellido que intenta perpetuar su memoria.

Únicamente he podido reconocer dos escudos de armas de este linaje de *Bretón del Balago*, sin embargo en los actos de pruebas de la Orden de Santiago dejaron escrito sobre su descripción y ubicación. También en diferentes soportes y medios, estudiosos y aficionados, relatan sobre escudos de este apellido que difieren completamente con los que aquí veremos⁸⁷. En la villa de Bergasa sobre la que ya hemos explicado que no hemos encontrado escudo alguno de este apellido, sabemos que existió en tiempos en la casa de Pedro Bretón⁸⁸, padre de Domingo y abuelo de Eugenio, una vivienda con escudo:

enzima de la puerta de dha Casa en el que estaban esculpidas en piedra y se compone de quatro quarteles que en el primero de la parte de arriba se compone de una Cruz a la manera de la de inquisición, en el segundo de la parte de arriba ay seis roeles, y en el primero de la parte inferior ay siete roeles, y en el 2º de dha parte inferior otra Cruz como va mencionada, y alrededor de dhos quarteles treze aspas y un morrión con un brazo y dos llaves en la mano.

Estas mismas armas también las pudieron reconocer en la Capilla de San Pedro que estaba en la Iglesia de Santa María del Prado, la cual era la primera que se localizaba *al lado de la Epístola*, ahí observaron *otro escudo en conformidad del menzionado*. En la información que se hizo a Eugenio Bretón se recogió al tenor de las piezas del escudo:

que las dhas dos cruces pertenecen al referido pretendiente por el apellido de Bretón; y que las treze cassas o óvalos le pertenecen por el apellido de Remírez⁸⁹ que tubo su bisabuela por la varonía paterna y son de la cassa y divissa del Noble Solar de Baldeosera, sobre las que añade que son las mismas que siempre han usado los de estas familias.

⁸⁶ Sobre otros elementos heráldicos en esta localidad véase: Heráldica en Aldeanueva de Ebro. Ruiz de Bucesta Álvarez, Manuel Luis. Boletín ARGH, número 3. Logroño, 2011. Pags. 31-45.

⁸⁷ Nobiliario Riojano. Los Fernández de Tejada. Señores de Regajal, en el Solar de Valdeosera. Maldonado y Cocat, José Ramón. Logroño, 1949. Citaba que las armas de esta casa de Bretón son: Escudo partido: 1º de oro, dos llaves cruzadas, de azur, encadenadas de sable. 2º de oro, cuatro bandas, de azur, y en punta una flor de lis, de gules.

⁸⁸ Cuando la comprobación de la casa y escudo en la información hecha a Eugenio Bretón, se señaló que vivían ahí *en la casa sita en la calle que llaman bajo de la Yglesia*, D. Francisco y D. Juan Bretón, y señalaron como se ha dicho un escudo de armas en el frontispicio.

⁸⁹ En el libro ya citado de Pedro Beltrán Onofre (vid. nota 20), hemos encontrado cuatro inscripciones del apellido Remírez, siendo dos en la Devisa de Terroba y vecinos de Medrano, y otros dos en la de Regajal y vecinos de Murillo de Río Leza. Pensamos también que los que se expresan aquí pudieron ser por el contrario del apellido de Ramírez.

La cruz al modo de la inquisición que es en heráldica una cruz flordelisada, será la pieza común que tenemos presente en los dos escudos que relatamos. El primero de ellos (imagen 5) es una pintura sobre tabla con la representación de los linajes Arnedo, Bretón, Díez de Tejada e Íñiguez⁹⁰, siendo la descripción del correspondiente a este apellido Bretón como sigue: Escudo cortado. 1º De oro, una cruz hueca flordelisada; 2º De azur, doce óvalos, de oro.

La segunda de las piezas (imagen 6) se encuentra incrustada en una pared lateral del edificio número 1, de la Calle General Bretón en la localidad de Arnedo, a pie de calle. Se trata de un escudo de gran tamaño, en alabastro, orlado con varias piezas de mármol con una inscripción en la que se lee: BRETÓN DEL RÍO. BILLEGAS. ESCVDERO. COLMENARES. AÑO DE 1734⁹¹. Se trata de un elemento en sillarejo isódomo, rodeado con hojas de acanto y con dos querubines a modo de tenantes. Su descripción sería: Escudo partido. 1º cuartelado. 1) Cortado. a) Desconocido; b) Tres flores de lis, bien ordenadas. 2) Tres castillos, bien ordenados. 3) Cinco estrellas, de ocho puntas, en sotuer. 4) Dos grifos en palo. 2º cuartelado. 1) En campo por determinar, cinco bandas. 2) Un castillo, mazonado. 3) Una cruz hueca flordelisada. 4) Un león, rampante, alterado. Bordura con once aspas de San Andrés. Del yelmo asoma un brazo armado que sujeta dos llaves. En punta, fuera del escudo, la cita: LAUDEMOS VIROS GLORIOSOS; embellece con una decoración de uso típico militar por estar cargado de cañones, balas, sables, fusiles, lanzas y centrado a ellas, tres cruces o medallas militares.

⁹⁰ Archivo Familia Arnedo.

⁹¹ Extracto de los Expedientes de la Orden de Carlos 3º. 1771-1847. Tomo II – Letra B – Cardi. Cadenas y Vicent, Vicente de. Edic. Hidalguía, 1981. Con Expediente 2323, aprobado el 14.11.1845, nos encontramos con un Manuel Bretón y Fernández de Jubera, Eguizabal y Fernández Cenzano, nacido en Arnedo el 25.12.1784, Teniente General y Capitán General de Aragón. Caballero por Decreto de 28.7.1845, señor de Jubera, fue descendiente de esta casa. Por su apellido paterno de Bretón es como sigue: Padres, Juan Crisóstomo Bretón, nº Arnedo el 27.1.1757, Capitán del Regimiento Provincial de Logroño, Prior y Cabeza de Estado de Hijosdalgo en Arnedo, Mayordomo Mayor en 6.1.1778, casó con María Benita Fernández de Jubera. Abuelos: José Bernardo Bretón, nº Arnedo el 22.11.1728, Prior y Cabeza de Hijosdalgo en 6.1.1761 en su localidad de nacimiento, casó con María Antonia Eguizabal. Bisabuelos. Bernardo Bretón Villegas, nº Arnedo 28.8.1689, Procurador de Hijosdalgo en 1756, Mayordomo en 1755 y Procurador en 1746, 1736 y 1717, en Arnedo, casó con María Zavala. Tatarabuelos: Cosme Bretón y Josefa Villegas.



Imagen 5. Escudo de Bretón. Casa de los Arnedos.



Imagen 6. Escudo de Bretón en la villa de Arnedo.

También se reconocieron las armas de los Gutiérrez que son en este caso un linaje de Aldeanueva de Ebro y que le correspondían a Eugenio Bretón por su línea materna. En este caso se informó sobre las que lucían *en las casas de D^a Teresa Gutiérrez* de dicha localidad y dijeron que se trataba de un escudo de armas hecho en piedra de alabastro y *que se compone de un castillo y tres vandas, con media luna, en el castillo; y orlado con morrión*. Por nuestra parte ya habíamos señalado que en la calle del Soldado, en Aldeanueva, hay en una vivienda un escudo de armas con la inscripción de Gutiérrez⁹², no obstante sus piezas difieren del que se señaló en este expediente que tratamos, en suma, vemos en el edificio actual un escudo cuya descripción sería como sigue: Escudo partido: 1º Un castillo, con dos árboles, uno a cada lado; 2º De oro, tres ondas, de azur. Bordura general, con cinco cabezas de lobo, linguados y tres flores de lis, colocadas una en jefe y una a cada costado, intercaladas con las cabezas.

Por su parte, los Garcés de Marcilla –apellido de la esposa de Eugenio Bretón– procedían y tenían su asiento principal en tierras de Calatayud, lugar desde donde se ramificaron. Una de las ramas de este apellido nos la encontramos en la cercana localidad de Molina de Aragón (Guadalajara), lugar en el que también residen muchas familias de clara ascendencia riojana. De este apellido hay nombrada una casa-palacio en cuya fachada hay un escudo de armas que carece de yelmo, lambrequines y otros objetos decorativos. Fuera de sus campos sólo vemos una inscripción en que se lee: No hai nobleza sin virtud. Este escudo representa a los linajes Malo, López de Mendoza, Garcés de Marcilla y Arias, siendo la descripción del que nos ocupa: Escudo cortado. 1º En campo por determinar, una cruz de Sobrarbe o de Íñigo Arista. 2º En campo por determinar, fajado en ocho piezas. Bordura general con una cadena⁹³.

⁹² RUIZ DE BUCESTA Y ÁLVAREZ, M.L.: “Heráldica en Aldeanueva de Ebro”, en *Boletín de la Asociación Riojana de Genealogía y Heráldica*, núm. 3, pp. 31-45.

⁹³ Análisis de las características generales de la heráldica gentilicia española y de las singularidades heráldicas existentes entre los diversos territorios históricos hispanos. Memoria para optar al grado de Doctor presentada por Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio, marqués de Casa Real. Madrid, 2007. Leemos que se asigna un lambel a los de este apellido, pero también señala que algunos llevan estrellas o cruces de San Andrés.